



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CAEC/016/2022** correspondiente a la **requisición 2022/0112** para la licitación pública **LPL 2022/2/050** referente a la adquisición de **SERVICIO DE IMPRESIONES**, requerido por la **Dirección de Comunicación**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **novena sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, y en virtud de que no se adjudicó en la primera convocatoria, a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día uno de abril de dos mil veintidós publicó la **segunda convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **siete de abril de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **once de abril de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **MERCANTIL TANQUE S.A. de C.V.**, **COMPUTER FORMS S.A. de C.V.** y **COOLPRINT S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **COOLPRINT S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen del área requirente, el oficio **CAEC/143/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, lo anterior se sustenta en que no entregó muestra física de la partida 7: Banner impresión alta calidad, lona 13 oz. Medida 0.60m x 1.60 m.

En esa inteligencia, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **COMPUTER FORMS S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen del área requirente, el oficio **CAEC/143/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, lo anterior se sustenta en que no entregó muestra física de la partida 7: Banner impresión alta calidad, lona 13 oz. Medida 0.60m x 1.60 m.

En esa inteligencia, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **MERCANTIL TANQUE S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen del área requirente, el oficio **CAEC/143/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuarto. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición solvente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/2/050 a **MERCANTIL TANQUE S.A. de C.V.** por un monto de **\$1,670,574.00 un millón seiscientos setenta mil quinientos setenta y cuatro 00/100 m.n. IVA incluido.**

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/2/050 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Manuel Isaac Castillo Gutierrez	Enlace Administrativo	Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **veintinueve de abril de dos mil veintidós** en la **décimo segunda sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: maez

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

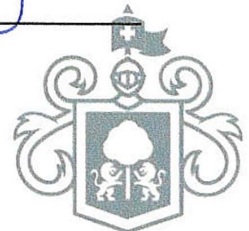
Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Alfredo Aceves Fernández
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.





Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras).
Presente:

Aunado a un cordial saludo, por medio del presente nos dirigimos a usted para informarle que derivado de lo solicitado por el oficio **CAEC/143/2022** del cual se generó la **LPL2022/2/050** que fallo a favor del proveedor **MERCANTIL TANQUE S.A. de C.V.** aprobado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, en la 12 Décimo segunda sesión, del día 29 de abril del 2022, con carácter de ordinaria, por el monto de **\$1,670,574.00** existe un error en la propuesta económica en cuanto el monto total de uno de los artículos solicitados, afectando este en el total de la propuesta.

En donde dice:

Part	Cantidad	UM	Descripción	Precio unit.	Total.
4	150	M2	Trovicel impresión alta calidad, incluye corte o suaje, 3mm	\$180.00	270,000.00

En el que el monto total junto con los demás artículos es:

Subtotal	\$1'440,150.00
IVA	\$230,424.00
Total	\$1'670,574.00

Y debe decir:

Part	Cantidad	UM	Descripción	Precio unit.	Total.
4	150	M2	Trovicel impresión alta calidad, incluye corte o suaje, 3mm	\$180.00	27,000.00

En el que el monto total junto con los demás artículos debe ser:

Subtotal	\$1'197,150.00
IVA	\$191,544.00
Total	\$1'388,694.00

Adjuntamos propuesta económica con datos correctos.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE Gobierno de
Guadalajara, Jalisco 28 de Junio del 2022.

CHRISTOPHER OLDEMAR GERARDO RAMÍREZ AGUILAR
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN
DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y COMUNICACIÓN

MERCANTIL TANQUE S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 2022/2/050

COMITÉ DE ADQUISICIONES
MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

11 de abril 2022

Requisición: 2022/0112

Razon social	Mercantil tanque s.a. de c.v.
Domicilio	Rinconada del geranio 3594
Teléfono	33 31913000
Representante	Ricardo Barba Rábago
No. Proveedor	1086061
Estado	Jalisco
Dias de pago	Por definir
Tiempo de entrega	24 a 48 horas
Anticipo	No aplica

Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio unit.	Total
1	5000	m2	Lona front impresión latex, alta resolución, lona de 13 oz. Terminado bastilla, ojillos, bolsa y jareta	\$40.00	\$200,000.00
2	4000	m2	Vinil brillante impresión alta resolución, latex, incluye instalación	\$50.00	\$200,000.00
3	1000	m2	Recorte vinil diferentes colores para superficies compuestas, vehículos y anuncios, incluye instalación	\$90.00	\$90,000.00
4	150	m2	Trovicel impresión alta resolución, incluye corte o suaje 3mm	\$180.00	\$27,000.00
5	1000	m2	Coroplast impresión alta resolución, incluye corte o suaje 3mm	\$160.00	\$160,000.00
6	2150	m2	Estireno impresión alta resolución, calibre 20 incluye corte o suaje	\$50.00	\$107,500.00
7	250	m2	Banner impresión alta calidad, lona 13oz medida 0.60x1.60m incluye estructura	\$165.00	\$41,250.00

MERCANTIL TANQUE S.A. DE C.V.

8	4000	m2	Instalación de lona con grúa, andamios, incluye herramienta, cuerdas, alambra, tubos etc	\$25.00	\$100,000.00
9	3000	pieza	Tarjetas de presentación impresión offset sobre couche brillante 300grs colores 4 x , medida 9x5cms laminado mate frente y vuelta, refileados	\$0.30	\$900.00
10	20000	Pieza	Flyer impresión offset sobre couche brillante 130grs colores 4x4, medida 21x28cms acabado refileado	\$0.40	\$8,000.00
11	15000	Pieza	Tripticos impresión offset sobre couche brillante 130grs colores 4x4 con doblez, refileados	\$1.50	\$22,500.00
12	10000	Pieza	Poster tamaño tabloide en couche 300grs impresión solo frente	\$4.00	\$40,000.00
13	5000	Pieza	Ejemplares medida 21.5x28 medida extendida 43x28, 130grs mas forros, selección color frente, interior selección color frente y vuelta, forros en couche de 300grs, portaa laminada, 2 versiones	\$40	\$200,000.00

Subtotal	\$1'197,150.00
IVA	\$191,544.00
Total	\$1'388,694.00

Son un millón trescientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100mn

Garantía:

- Tiempo de entrega de inmediato
- Garantía en impresión en lonas y viniles 1 año

Cordialmente
Ricardo Barba Rábago.

